

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 57/19

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0001427/2019

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 32/19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) ESCANERES CON ADF

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa, por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso y apartado: 5, a); 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3 el formulario Solicitud de Contratación; y a fojas 4/5 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección General de Informática y Sistemas, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del servicio objeto del llamado.

c) Crédito legal

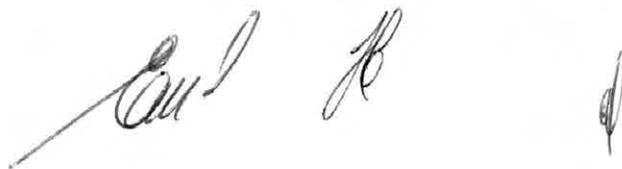
Obra a fojas 9 la Solicitud de Gastos N° 78/19 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación preventiva, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$415.000) para el ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 34/74 la D CA-DIR N° 081/19 de fecha 23 de mayo de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 75 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.



Obra a fojas 76 la constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 79 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de SIETE (7) propuestas, perteneciente a las firmas ARG COLOR S.R.L. obrante a fojas 82/107, SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L obrante a fojas 108/123, DATAWISE S.A. obrante a fojas 124/171, RIO INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 172/230, EBOX S.A. obrante a fojas 231/308, SAL PARK S.R.L. obrante a fojas 309/340 y DOCUMENT CONSULTING S.A. obrante a fojas 341/358.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obra a fojas 359/365 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) ARG COLOR S.R.L (CUIT: 30-71427582-4): Presenta pagaré por la suma de \$17.669,00
- 2) SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L (CUIT:30-70987884-7): Presenta pagaré por la suma de \$21.000,00
- 3) DATAWISE S.A. (CUIT: 30-71159129-6): Presenta pagaré por la suma de \$18.000,00
- 4) RIO INFORMÁTICA S.A. (CUIT: 30-70781324-1): Presenta pagaré por la suma de \$17.000,00
- 5) EBOX S.A. (CUIT: 30-71474920-6): Presenta pagaré por la suma de \$17.692,00
- 6) SAL PARK S.R.L. (CUIT: 30-64558565-4): Presenta pagaré por la suma de \$25.010,50
- 7) DOCUMENT CONSULTING S.A. (CUIT: 33-71103754-9): Presenta pagaré por la suma de \$15.650,00

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

EXP-HCD:0001427/19 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/19	ARG COLOR S.R.L (CUIT: 30-71427582-4)	SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L (CUIT:30-70987884-7)	DATAWISE S.A. (CUIT: 30-71159129-6)
Correo Electrónico	eliana.papasidero@argentinacolor.com	info@sediex.com.ar	Cristian.malaspina@datawise.com.ar
Monto total	\$353.379 Fs. 82.	\$339.235 Fs. 108	\$356.573,32 Fs. 125
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Juramento 5081 Fs. 82	California 2082, "211" A° Fs. 108	Lavalle 348 8° Fs. 166
Folletería Técnica	Fs.104/107	116/117	168/171
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 98vta.	Fs. 115	Fs. 157
Documentación societaria según tipo de personería	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN



Poder del firmante	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 83	Fs. 112	Fs. 127
EXP-HCD:0001427/19 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/19	RIO INFORMÁTICA S.A. (CUIT: 30-70781324-1)	EBOX S.A. (CUIT: 30-71474920-6)	
Correo Electrónico	comercial@rioinformaticasa.com.ar	info@eboxsa.com.ar	
Monto total	\$338.600 Fs. 172	\$353.830 Fs. 231	
Plazo de entrega	S/P	S/P	
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Av. Independencia 3550 1° piso Fs. 176	Alberti 1856 Fs. 279	
Folletería Técnica	Fs. 227/230	Fs. 237/240	
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 217	Fs. 278	
Documentación societaria según tipo de personería	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	
Poder del firmante	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 174	Fs. 233	

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surgen del informe técnico de fojas 385/386 efectuado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, junto a lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
ARG COLOR S.R.L	La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. La oferta económica se ajusta a los valores actuales de mercado.
SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L	La oferta base cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. La oferta alternativa N°1 no cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. La oferta alternativa N°2 no cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



	<p>La oferta económica base se ajusta a los valores actuales de mercado.</p> <p>Las ofertas alternativas N° 1 y 2, toda vez que no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos, corresponde sean desestimadas.</p>
DATAWISE S.A.	<p>La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>La oferta económica se ajusta a los valores actuales de mercado.</p>
RIO INFORMÁTICA S.A.	<p>La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>La oferta económica se ajusta a los valores actuales de mercado.</p>
EBOX S.A.	<p>La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>La oferta económica se ajusta a los valores actuales de mercado.</p>
SAL PARK S.R.L.	<p>La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>Asimismo, en razón de lo originalmente presupuestado, la oferta económica no resulta conveniente para la H.C.D.N., por lo que corresponde sea desestimada.</p>
DOCUMENT CONSULTING S.A.	<p>La oferta no cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por lo que corresponde sea desestimada.</p>

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DOCUMENT CONSULTING S.A.**, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **SAL PARK S.R.L.**, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **DESTIMAR** las ofertas alternativas N° 1 y 2 de la firma **SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L.**, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

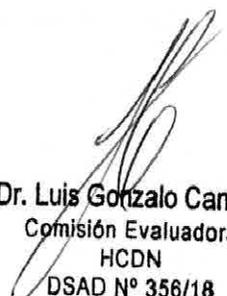


4. **PREADJUDICAR** a la firma **RIO INFORMÁTICA S.A. (CUIT: 30-70781324-1)** el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$338.600), en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma **SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L.** en su oferta base, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
6. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 3 a la firma **ARG COLOR S.R.L.** en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
7. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 4 a la firma **EBOX S.A.** en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
8. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 5 a la firma **DATAWISE S.A.** en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Dr. Luis Gonzalo Canosa
Comisión Evaluadora
HCDN
DSAD N° 356/18



ARIEL FAZIO
Subdirector de Tecnología
Dirección Gral. de Informática y Sistemas
H. Cámara de Diputados de la Nación